**SCI-025-2011**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Para:** | MSc. Eugenio Trejos B., Rector   |  | | --- | | MSc. Rafael Hidalgo Rojas, Director Centro Académico San José  MSc. Olger Murillo Bravo, Director Sede Regional San Carlos  MAE. Marcel Hernández, Director Oficina de Planificación  Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Vicerrector de Investigación  MSc. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia  MBA. Jorge Mena, Vicerrector de Administración  Lic. Ligia Rivas R, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Thomás Guzmán, Coordinador del Doctorado de Ciencias Naturales  MAE. Auxiliadora Navarro C., Directora Departamento de Financiero Contable | | |
|  |  | |
| **De:** | MSc. Eugenio Trejos B., Presidente  Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica | |
| **Fecha:** | **27 de enero del 2011** | |
|  |  | |
| **Asunto:** | | **Sesión Ordinaria No. 2696 Artículo 10, del 27 de enero del 2011. Solicitud a la Administración para que atienda el cobro de recargo por pago atrasado en la matrícula de un grupo de profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Durante el año 2009 la Institución aprobó la apertura de un nuevo grupo del Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, a partir del 2010 dirigido a un grupo de profesores y profesoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Según consta en oficio AAD-083-2010 de 4 de febrero de 2010 enviado por el Dr. Thomás Guzmán, Coordinador del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, dirigido a la Licda. Lis Angulo Varela, Directora del DEVESA, San Carlos, informa que para la admisión de este nuevo grupo una comisión del Comité de Gestión Académica del Programa de Doctorado viajó a Guatemala a entrevistar a los candidatos y a revisar los documentos de cada aspirante.
3. Según se explica en diversos documentos facilitados por el Dr. Thomás Guzmán, Coordinador de ese Programa, tales como AAD-234-2010 del 16 de marzo de 2010, dirigido al MBA Jorge Mena, Vicerrector de Administración, el AAD 235 2010 del 16 de marzo de 2010, dirigido a la M.Sc. Giannina Ortíz, Vicerrectora de Docencia, el AG 571-2010 del 01 de junio de 2010 dirigido a la M.Sc. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia y el ADD 817-2010 del 12 de agosto de 2010 dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, hubo varios inconvenientes en el proceso de matrícula y posterior cobro de ésta, los cuales se proceden a citar:

* La solicitud de matrícula se hizo desde el 4 de febrero del 2010, sin embargo por trámites diversos relacionados con los diplomas de los estudiantes en nuestro país, la fecha efectiva de inclusión de los 16 estudiantes que conforman ese grupo fue hasta el 14 de marzo de 2010, cinco días antes de que venciera el plazo para pagar sin recargo en el ITCR que fue el 19 de marzo de 2010.
* Los costos de ese grupo de estudiantes de doctorado es cubierto casi en su totalidad por la organización de cooperación internacional en la educación superior de Holanda, NUFFIC, (13 estudiantes), la Universidad de San Carlos (2 estudiantes) y el Comité de Gestión Académica del Doctorado otorgó una beca a un estudiante.
* El Dr. Thomas Guzmán con fecha 16 de marzo hizo varias gestiones para solicitar que no se cobrara recargo a este grupo de estudiantes, pues no era responsabilidad de ellos la inclusión tardía como estudiantes del programa y además no sería bien visto ante el donante (NUFFIC) y la Universidad de San Carlos (Universidad miembro del CSUCA).

* Además de la solicitud de no cobro de recargo, el Dr. Guzmán también hizo la solicitud de ajustar el costo del crédito de doctorado de acuerdo a lo establecido en el convenio con el resto de universidades hermanas que desarrollan ese programa.

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio AAD-817-2010, con fecha 12 de agosto de 2010, suscrito por el Dr. Tomás Guzmán Hernández, Coordinador Programa de Doctorado, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en el cual somete a consideración del Consejo Institucional la eliminación del recargo y el restablecimiento del valor del crédito a $80 del Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo.
2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2680, Artículo 13 del 16 de setiembre del 2010, acordó lo siguiente:

*“a. Establecer un valor único del crédito para todos los programas de maestría, excepto todas las maestrías del ITCR que cuenten con un convenio o acuerdo específico en esta materia, tales como: Maestría en Desarrollo Económico Local con Énfasis en Turismo Comunitario, Maestría en Educación Técnica y Maestría en Salud Ocupacional con mención en Higiene Ambiental.*

1. *Establecer el valor del crédito para los programas de maestría en un monto de ¢ 40.600 (cuarenta mil seiscientos colones), para el periodo lectivo 2011.*
2. *Agregar al valor del total de créditos matriculados, los costos por matrícula, bienestar estudiantil y póliza estudiantil que fije el ITCR.*
3. *Solicitar a la Administración, que para el caso de las maestrías, se anualice los montos que fije en cuanto a matrícula, bienestar estudiantil y póliza estudiantil.*
4. *Solicitar a todos los coordinadores de maestría del ITCR prorrateen –según los períodos de matrícula de cada postgrado- los montos por matrícula, bienestar estudiantil y póliza estudiantil. En este sentido el monto global que deberá cobrarse a los estudiantes de postgrado incluirá el valor del crédito y la parte proporcional por matrícula, bienestar estudiantil y póliza estudiantil.*
5. *Establecer que para el Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, el monto del crédito, matrícula, bienestar estudiantil, póliza estudiantil, será de acuerdo con el Convenio específico existente. (la negrita no es del original)*
6. *Comunicar. ACUERDO FIRME.”*

El acuerdo anterior resolvió el problema del costo del crédito, sin embargo dejó pendiente el problema del cobro del recargo por pago tardío y los estudiantes que ingresarán a este nuevo período lectivo con deudas pendientes y peor aún con imposibilidad de matricular si no se ponen al día con la Institución.

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles considera que es importante que la Institución mantenga buena imagen ante Universidades hermanas de Centroamérica y ante los Organismos que apoyan el desarrollo de nuestra Región, no obstante considera que un tema como el cobro de un recargo para un caso específico como éste le corresponde resolverlo a la Administración.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que realice las gestiones necesarias para atender satisfactoria y expeditamente lo relacionado con el cobro del recargo de matrícula para el I Semestre del 2010, al grupo de profesores (as) de la Universidad de San Carlos en el programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo que ingresó al programa en el 2010 y que se tomen las acciones necesarias para evitar este tipo de situaciones en el futuro.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

ETB/yz

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | |  | |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Vic. Administración**  **Vic. Docencia**  **VIE**  **VIESA** | **Auditoría Interna**  **Oficina de Prensa**  **Oficina de Asesoría Legal**  **FEITEC**  **Centro de Archivo y Comunicaciones** | | |